

659

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0659
SECCION 1°
LA CISTERNA,

10 FEB. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N°1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.

2. Que mediante Decreto N°3506 del 2011 este Municipios aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educacional para el año 2011.

3. Que mediante memorándum N°1419 de fecha 19 de Diciembre del 2011, el jefe(s) del Depto. De Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde la autorización a la prorroga de los contratos bajo modalidad de honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato, bajo modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

NOMBRE	:	CESAR ISACC BAEZA MORALES
RUN	:	17.242.018-4
FUNCION	:	MONITOR DE TALLER DE VIOLÍN.
INICIATIVA	:	LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.
FECHA INICIO	:	01 DE ENERO DE 2012
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DE 2012
N° HORAS	:	20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$ 280.000 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

2° ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEÓN ITURBETA
ALCALDE(S)